



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Estado

Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces  
Puerto Rico

**Aviso Urgente sobre Renovación de Licencias y  
Certificaciones durante el estado de emergencias causado  
por los efectos del Coronavirus (COVID-19)**

La Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Wanda Vázquez Garced, emitió la Orden Ejecutiva OE-2020-020, el pasado 12 de marzo 2020, donde decreta un estado de emergencia, en la misma requirió de todos los componentes de la sociedad y todos los ciudadanos de Puerto Rico nos unamos en este esfuerzo colectivo, para aunar, prevenir, y más que todo, evitar el contagio del mortal virus conocido por COVID-19 o Coronavirus. Posteriormente, mediante varias órdenes ejecutivas, la gobernadora estableció un Toque de Queda para los residentes en todo Puerto Rico y ordeno el cierre total de todos los comercios con algunas excepciones, procurando que el menor número de personas se expongan al Virus COVID-19 y así poder controlar y dilatar su propagación.

La Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces de Puerto Rico aprobó en su reunión del 21 de abril 2020, que no va a estar autorizando prorrogas o extensiones a las fechas de vencimiento de las licencias y/o certificaciones expedidas por este cuerpo.

Actualmente existen cursos en líneas aprobados por el Appraisal Qualification Board (AQB). Nuestro organismo siempre ha aprobado los cursos endosados por el AQB y son una alternativa para sustituir los cursos presenciales. En estos momentos estamos en comunicación con las dos organizaciones de evaluadores profesionales en Puerto Rico para crear seminarios de forma virtual, de manera que aumente la oferta de cursos y seminarios de educación continuada enfocada a la práctica local. Ya fue aprobado el Curso de Leyes y Reglamentos de Puerto Rico de forma virtual. El Instituto de Evaluadores y el Appraisal Institute Capítulo de Puerto Rico prontamente lo estarán impartiendo. Se recomienda orientarse con dichas organizaciones.

Queremos recordar que el ciclo de renovación es de cuatro años y las horas de educación requeridas se establecen a base de 14 horas de educación anuales. Dentro del ciclo de vigencia de las licencias y de las certificaciones se incluye un término mínimo de noventa días antes de la

Página 2

Aviso sobre Renovaciones de Licencias  
y Certificaciones durante el estado de emergencia  
22 de abril de 2020

expiración de las licencias y certificaciones para radicar los documentos de renovación. En este caso los procesos de renovación se realizan en línea mediante el portal de Didaxis. En dicho portal se someten todos los documentos requeridos en el proceso de renovación como también se pueden realizar los pagos de las multas.

También se le recuerda a los tasadores de Puerto Rico que hay un toque de queda vigente establecido mediante orden ejecutiva por la Gobernadora de Puerto Rico. En tal orden ejecutiva la industria de bienes raíces no es considerada entre las industrias esenciales; por consiguiente no está exenta del toque de queda. Es responsabilidad de cada tasador cumplir con dicha orden ejecutiva. Se recalca que en el reglamento 7205 se imponen penalidades tales como denegación, revocación y suspensión de licencias y certificaciones a los tasadores que no cumplan con la ley (Reglamento 7205, art. 10.1.I y art. 10.3 páginas 27 y 28).

La JEEBRPR ha continuado con sus funciones de forma regular. Por tal razón, exhortamos a todos los profesionales completar la documentación y a continuar con la radicación de sus solicitudes durante el periodo de emergencia. Para cualquier información o duda se pueden comunicar con la JEEBRPR a través del Departamento de Estado al siguiente correo electrónico: [jvazquez@estado.pr.gov](mailto:jvazquez@estado.pr.gov).

José D Robles Korber, 937EPA, 267CG  
Presidente  
Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales  
de Bienes Raíces de Puerto Rico

22 de abril del 2020